

# Colonial

Inmobiliaria Colonial, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 18 de marzo de 2005 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 14 de abril de 2005 a las 12'30 horas en Barcelona, Palau de la Música Catalana (dentro de éste, en el "Petit Palau"), calle Sant Pere més Alt, s/n, en primera convocatoria y el 15 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso.

Se adjunta en anexo el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta que se publicará próximamente y nota de prensa referente a la propuesta de distribución de un dividendo complementario que se someterá a la aprobación de la Junta.

Por correo aparte se remitirá toda la documentación que estará a disposición de los accionistas de Inmobiliaria Colonial, S.A, con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Barcelona, a dieciocho de marzo de 2005.

Inmobiliaria Colonial, S.A.  
Alejandro García-Bragado Dalmau  
Secretario del Consejo de Administración

**ANEXO I: ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.**

**INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 18 de marzo de 2005 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 14 de abril de 2005 a las 12'30 horas en Barcelona, Palau de la Música Catalana (dentro de éste, en el "Petit Palau"), calle Sant Pere més Alt, s/n, en primera convocatoria y el 15 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, tanto Individuales como Consolidadas, correspondientes al ejercicio de 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informes de Gestión, tanto Individuales como Consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2004.
- 2º.- Aplicación de Resultados.
- 3º.- Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como las Consolidadas.
- 4º.- Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.
- 5º.- Delegación al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta la mitad del actual, facultándole expresamente para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación.
- 6º.- Delegación al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones, así como cualquier otro tipo de valor de renta fija, simples, con garantía hipotecaria, convertibles y/o canjeables en acciones de la propia sociedad; determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje, así como aumento de capital social en la cuantía necesaria; delegación expresa de la facultad para que pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente, cuando el interés social así lo exija, en las emisiones de valores convertibles que acuerde al amparo de esta delegación.
- 7º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte del plazo no transcurrido, la autorización que fue otorgada por la Junta General Ordinaria de 15 de abril de 2004.
- 8º.- Delegaciones para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la Compañía, Avda. Diagonal, 532, Barcelona y también pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos a que se refiere el punto 1º del Orden del Día, del informe de los Auditores, de la propuesta de aplicación de resultados, del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, del Informe del Consejo de Administración, tanto en lo que se refiere a la delegación de facultades para aumentar el capital social como a la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; de los Informes del Consejo de Administración y del Auditor de Cuentas designado por el Registro Mercantil sobre la propuesta de delegación al Consejo para emitir valores de renta fija convertibles en acciones así como el del Consejo sobre la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la propuesta de aumento a que se refiere el punto sexto del Orden del Día. Toda la documentación antes citada así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede, también, ser consultada y obtenida en la página web de la compañía ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista, que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), dónde en el apartado de información para inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día inmediato anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista y habrá de tener la condición de accionista.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que por no alcanzarse el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 15 de abril de 2005. De cambiar la previsión así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, a dieciocho de marzo de dos mil cinco.  
El Presidente del Consejo de Administración.

**ANEXO II: NOTA DE PRENSA REFERENTE A LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO.**



**INMOBILIARIA COLONIAL AUMENTA EN UN 10 % EL DIVIDENDO DEL EJERCICIO 2004**

- **La compañía abonará en mayo un dividendo complementario de 0,606 euros por acción.**

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 18 de marzo de 2005 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas, que se celebrará el próximo mes de abril, un aumento del 10% en el dividendo, y abonar un total de 0,960 euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2004, de los que 0,354 euros fueron pagados ya en octubre del año pasado.

El dividendo complementario propuesto es, por tanto, de 0,606 euros por acción, y se pagará en el mes de mayo.

La propuesta aprobada por el Consejo de Administración supone destinar 53,8 millones de euros al reparto de dividendos.

Barcelona, 18 de marzo de 2005.

**Dividendo por Acción**

